



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 743-2013-UNU-CU-R

Pucallpa, 30 de setiembre de 2013.

VISTO, el Expediente N° 015011309011, de fecha 30 de setiembre del 2013, sobre solicitud de aprobación de la modificación del Reglamento de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social de la UNU, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Rectorado de la Universidad Nacional de Ucayali, con fecha 24 de setiembre del 2013, se reunió la Comisión Revisora del Reglamento de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, donde acordaron por unanimidad la modificación del citado reglamento y presentar la misma a las instancias que corresponde para su aprobación a través de la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 093-2013-UNU/DGEUyPS, de fecha 25 de setiembre del 2013, emitido por la Dirección General de Extensión Universitaria y Proyección Social, se remite a la Vicerrectora Académica el Reglamento de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social revisado y modificado, solicitando a su vez su aprobación por ante el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 1273-2013-UNU-VRACAD, de fecha 30 de setiembre del 2013, la Vicerrectora Académica solicita al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali, que el Consejo Universitario apruebe el reglamento modificado de la Dirección General de Extensión Universitaria y Proyección Social, debiéndose emitir la resolución correspondiente;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 30 de setiembre del 2013, se acordó aprobar la modificación del Reglamento de la Dirección General de Extensión Universitaria y Proyección Social, autorizando a la Secretaría General a emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado en sesión del Consejo Universitario, y en uso de las funciones y atribuciones otorgadas al Consejo Universitario y al señor Rector de la Universidad Nacional de Ucayali por la Ley Universitaria N° 23733 y por el Estatuto de la UNU;



SE RESUELVE:

ART. 1°: **APROBAR**, las modificaciones realizadas al Reglamento de la Dirección General de Extensión Universitaria y Proyección Social, en los extremos de los acuerdos adoptados por la Comisión Revisora del citado reglamento.

ART. 2°: Dar a conocer la presente Resolución a la Dirección General de Extensión Universitaria y Proyección Social y demás dependencias académicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
El Rector de la Universidad Nacional de Ucayali que suscribe



[Handwritten signature]
Ing. Enrique García Peixoto
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que el Documento que ha tenido a la vista es Copia Fiel de su Original

24 FEB. 2014

Pucallpa

[Handwritten signature]
Ing. Enrique García Peixoto
SECRETARIO GENERAL



DISTRIBUCIÓN
RECT., VRACAD, OAL, DGEUyPS, A. GRAL.